



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 592/2011.-

ZAPALLAR, 08 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 111 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1308 de fecha 08 de Febrero de 2011.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA. "LIPIGAS"**, RUT N° 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente N° CBFW-78, nombre del Conductor don Carlos Cancino, desde 1, 2, 3, 4 y 5 de Febrero de 2011.
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

